

Quillota, 11 de Febrero del 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2446 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°9966 del 22/10/2018 que Aprueba el Reglamento de Funciones de la Municipalidad de Quillota, donde en su Artículo 39° establece las unidades dependientes del Secretario Municipal, indicando en la letra c) la Unidad de Transparencia;
2. Decreto Alcaldicio N°10827 del 12/11/2018 que destina a **MIRIAM BERTA OYANADEL MIRANDA**, desde la Oficina de Adquisiciones a Transparencia;
3. Ley 20.285 de Transparencia, acceso a la información Pública;
4. Instrucción del Consejo para la Transparencia N°10, Numeral 7, que dispone que las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los Órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información debe ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio, quienes podrán delegar la facultad de firmarlos por orden de la autoridad delegante en funcionarios de sus respectivos servicios, sin que ello altere la responsabilidad establecida en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia;
5. Decreto Alcaldicio N°2088 del 25/04/2012 que asigna funciones a Juan Francisco Rivera Duran en Unidad de Transparencia;
6. Decreto Alcaldicio N°7494 del 11/11/2019 que autoriza delegar la firma de documentos electrónicos a Juan Francisco Rivera Duran;
7. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2088 del 25/04/2012 y Decreto Alcaldicio N°7494 del 11/11/2015.

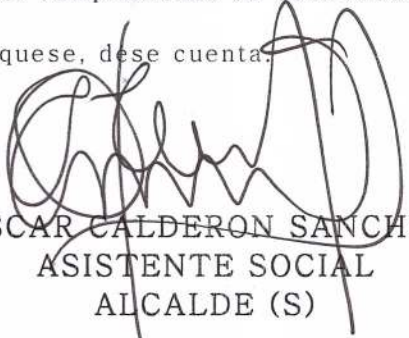
SEGUNDO: NÓMBRASE a **MIRIAM BERTA OYANADEL MIRANDA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12°E.M., como Encargada de la Unidad de Transparencia, dependiente de la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Quillota, asignándole las funciones relacionadas con la información que debe remitirse al Portal del Consejo para la Transparencia.

TERCERO: DELÈGASE la firma de documentos ajustados a Actos Administrativos de la Unidad de Transparencia a **MIRIAM BERTA OYANADEL MIRANDA**, de acuerdo a lo establecido en Instrucción del Consejo para la Transparencia N°10, Numeral 7.

CUARTO: ADOPTEN la Encargada de Transparencia y las Direcciones Municipales las medidas pertinente para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Consejo para la Transparencia 2- Direcciones Municipales - Departamento Educación 3-Departamento de Salud

OCS/DMB/maom.-